

SALA XALAPA

Sesión pública

Viernes, 28 de junio del 2024.

Asuntos listados (7 JDC, 6 JE, 91 JIN y 1 RAP) Total: 105 expedientes.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SX-JDC-571/2024	Eduardo Jonathan Vega Magaña	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictada en el expediente TEEC/JDC/41/2024 , que desechó de plano el medio de impugnación promovido por el actor, respecto a su registro como candidato suplente a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Carmen, Campeche, lo anterior, por haberse actualizado las causales de improcedencia, así como, el supuesto de irreparabilidad del acto impugnado.	Registro de candidatos	<p>La Sala CONFIRMÓ la sentencia impugnada, al declarar infundados los agravios en los que adujo que el desechamiento decretado vulneró el derecho a una tutela judicial efectiva, toda vez que, el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad y las causales de improcedencia, no constituyen por sí mismas una vulneración de acceso a la justicia.</p> <p>La Sala consideró que es conforme a derecho que el Tribunal local desechara la demanda, debido a que la controversia está vinculada con la supuesta sustitución de su candidatura suplente a la presidencia municipal del Carmen, es decir, está relacionada con la etapa de preparación de la elección, la cual ya había concluido, pues incluso ya se celebró la jornada electoral el pasado 2 de junio.</p>
2.	SX-JDC-572/2024 y SX-JDC-573/2024 Acumulados	Transportación Cocucan, A.C., y Otras Personas.	Sentencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitida en los expedientes RAP/111/2024 y acumulado, que confirmó la resolución IEQROO/CG/R-020-2024 del Consejo General del Instituto Electoral de la referida entidad federativa, que declaró improcedente la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la parte actora.	Agrupaciones políticas estatales	<p>La Sala CONFIRMÓ la sentencia impugnada, al declarar infundados e inoperantes los agravios relacionados con la indebida sesión pública por la ausencia de la Magistrada ponente, falta de exhaustividad de la sentencia e indebida valoración de la garantía de audiencia para subsanar inconsistencias, por las razones siguientes:</p> <p>El hecho de que la sesión pública se haya realizado sin la presencia de la magistrada ponente, no se traduce en afectación al debido proceso o al principio de legalidad, porque la parte actora tendría que demostrar que esa ausencia implicó llevar una inadecuada defensa dentro de las fases de instrucción y juicio del asunto, sin que sea suficiente para ello, la manifestación genérica de la presunta afectación al debido proceso y al principio de legalidad.</p>

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					<p>La sentencia cumplió con los parámetros de exhaustividad, porque el Tribunal local dio respuesta puntual a cada planteamiento que se hizo valer, la valoración respecto de la garantía de audiencia de la Asociación fue correcta porque en todo el procedimiento de constitución como partido político local tuvo conocimiento previo a las inconsistencias que se detectaron, en concreto los registros duplicados y por los cuales no alcanzó el número mínimo de afiliados requeridos.</p> <p>No se controvierten directamente algunas de las razones de la sentencia impugnada.</p>
3.	SX-JE-144/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resolución emitida el pasado seis de junio de la presente anualidad por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el expediente PES/079/2024 que determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas a Ana Patricia Peralta de la Peña en su carácter de Presidenta Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, así como al medio de comunicación denominado "Grupo Pirámide", por la Comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral consistentes en la elaboración y publicación de encuesta sin cumplir con la normatividad vigente, propaganda gubernamental personalizada, uso indebido de recursos públicos, entre otros.	Procedimiento Especial Sancionador	<p>La Sala CONFIRMÓ la sentencia impugnada, por lo siguiente:</p> <p>Infundados e inoperantes los agravios planteados, porque el Tribunal local sí fue exhaustivo en el análisis de la controversia planteada en la queja primigenia.</p> <p>Es correcto el estudio en el que se determinó la inexistencia de las conductas denunciadas, ya que la normativa en materia de encuestas no es exigible al referido medio de comunicación porque sólo replicó la publicación original.</p> <p>El Tribunal responsable determinó que las publicaciones denunciadas no tenían el carácter de propaganda gubernamental; por ello, no era necesario verificar si se cumplía o no la normativa y jurisprudencia que establece las excepciones permitidas a tal propaganda y no se acreditó que la parte denunciada hubiera pagado por las publicaciones denunciadas y ello no fue controvertido.</p>
4.	SX-JE-150/2024	María José Pacheco Castillo	Acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/JDC/42/2024, en el que se	Violencia política de género	La Sala CONFIRMÓ la sentencia impugnada, al declarar infundados los planteamientos de la promovente, pues el Procedimiento Especial

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			acordó, entre otras cuestiones, reencauzar al Consejo General del Instituto electoral local el medio de impugnación promovido por la hoy actora en contra de Gilberto Alexander Gamboa Balam, en su calidad de representante del Partido Movimiento Ciudadano, por supuestos actos de violencia política en razón de género		Sancionador es la vía idónea para analizar la controversia del asunto, ya que del escrito de demanda local se advierte que la promoviente solicitó una sanción contra el sujeto denunciado, cuestión que debe ser atendida mediante el procedimiento referido y no así a través de un juicio de la ciudadanía.
5.	SX-JIN-15/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 07 Martínez de la Torre, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ los actos impugnados, al declarar en cada juicio infundados e inoperantes los agravios de la representación del partido actor, toda vez que del material electoral remitido por la autoridad responsable, consistente en las actas de jornada electoral, las actas de escrutinio y cómputo, las hojas de incidentes, las listas nominales, así como las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla para la elección federal, fue posible advertir que la participación de las personas impugnadas se encuentran dentro de los parámetros legales. Es decir, del universo de casillas controvertidas en cada juicio se advirtió que las personas impugnadas no corresponden a las asentadas en la documentación electoral, aparecen en un cargo diverso en el encarte o existió corrimiento que se puede advertir del mismo, existe coincidencia entre las personas impugnadas y las designadas en el encarte y aquellas que fueron tomadas de la fila que sí aparecen en lista nominal de la sección a la que pertenecen. Bajo esa tesitura no se acreditaron las irregularidades planteadas por el partido actor relacionadas con la causal de nulidad consistentes en la recepción de la votación por personas distintas a las facultadas por la legislación electoral.
6.	SX-JIN-20/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 09 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
7.	SX-JIN-50/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 16 Córdoba, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
8.	SX-JIN-63/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 01 Valladolid, Yucatán.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
9.	SX-JIN-42/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ los actos impugnados al declarar inoperantes e infundados los distintos planteamientos que fueron formulados en cada uno de los juicios señalados, lo anterior al considerar

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			constancia de mayoría y validez respectivas, en el Distrito 12 Tapachula, Chiapas.		que la representación del PRD no cumplió con la exigencia de referir y demostrar las circunstancias particulares que acreditaban las supuestas irregularidades graves que adujo, ni tampoco la relación de causalidad o determinación con los resultados de la elección, al no actualizar la causal de nulidad prevista en el artículo 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
10.	SX-JIN-53/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 11 Las Margaritas, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
11.	SX-JIN-90/2024 y SX-JIN-91/2024 Acumulados	Partido de la Revolución Democrática y Otro	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 05 San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	En cuanto a la unidad de votación recibida en cada una de las casillas impugnadas, se consideraron inoperantes e infundados los agravios, al ser manifestaciones genéricas e imprecisas y al no acreditarse los supuestos o extremos de sus afirmaciones, toda vez que la parte actora incumplió su deber de la carga de la prueba, al no aportar mayores elementos, máxime que del material probatorio que obra en autos, resultaron infundadas las causales invocadas.
12.	SX-JIN-98/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 04 Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
13.	SX-JE-145/2024	Carlos Augusto Cab Quen	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/JE/12/2024 que, entre otras cuestiones, confirmó el Acuerdo JGE/107/2024 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de la referida entidad federativa, que a su vez, desechó la queja interpuesta por el ahora actor, en contra de Biby Karen Rabelo de la Torre y Movimiento Ciudadano, por presuntos actos anticipados de campaña, en las elecciones locales para el Municipio de Campeche.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al considerar: Infundado el agravio relativo a la falta de exhaustividad, toda vez que el Tribunal local sí se pronunció respecto a los planteamientos que el recurrente aduce fueron omitidos relacionados con el ejercicio del derecho de petición que refiere hizo valer a partir de sus solicitudes de certificación de supuestos hechos denunciados; sin embargo, los desestimó al considerar que, ante la falta de requisitos de procedencia, fue correcto el desechamiento de su queja. Inoperante el agravio de indebida fundamentación y motivación, puesto que se limitó a reiterar los agravios formulados en su demanda local, sin controvertir de manera frontal los argumentos con los que el Tribunal local sustentó su determinación.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
14.	SX-JE-147/2024	Lidia Esther Rojas Fabro	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente PES/075/2024, que determinó la inexistencia de las conductas denunciadas por la hoy actora en contra de, entre otros, Yensunni Idalia Martínez Hernández en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal por la vía de reelección, todos del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, por la supuesta vulneración al párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Federal, así como la vulneración a los principios de legalidad, equidad, neutralidad, imparcialidad y objetividad en el proceso electoral local 2024, por el supuesto uso indebido de recursos públicos.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al declarar infundado el agravio relativo a que la responsable incurrió en una indebida fundamentación y motivación, en razón de que si bien le asiste la razón a la parte actora, en el sentido de que sí hubo una falta de deber de cuidado por parte de la servidora pública denunciada, al no actualizar su situación procesal durante la sustanciación de un diverso procedimiento especial sancionador seguido por calumnia, lo cierto fue que dicho actuar no tuvo una injerencia en la contienda electoral, ni tampoco se advirtió que la denunciada pretendiera influir en la voluntad ciudadana con fines electorales. Lo anterior porque el mencionado procedimiento especial sancionador tenía como finalidad esclarecer la licitud de una conducta que le deparaba un perjuicio como ciudadana y vulneraba sus derechos político-electorales, por lo que no puede considerarse como un actuar por el cual la denunciada pretendiera vulnerar la equidad en la contienda, posicionándose frente al electorado, dejando en desventaja a sus contrincantes.
15.	SX-JIN-4/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa; así como los resultados consignados en el acta de cómputo de la elección de senadurías por el aludido principio, en el Distrito 01 Macuspana, Tabasco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala resolvió lo siguiente: Sobreseyó el juicio únicamente por lo que hace a la parte relativa a la impugnación de Senadurías por el principio de mayoría relativa. Modificó los resultados del cómputo distrital de la elección de Diputaciones federales, pues solamente en una casilla de la 75 impugnadas, se acreditó la causal de nulidad de la votación prevista en el inciso e) del artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, porque una persona fungió como funcionario sin pertenecer a la sección correspondiente. No obstante, la nulidad de la votación recibida en dicha casilla, al no existir un cambio en la fórmula de

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					candidaturas que obtuvieron el mayor número de sufragios conforme a la votación recompuesta, confirmó el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva y la declaratoria de validez de la elección a la candidatura que obtuvo el triunfo.
16.	SX-JIN-12/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de la diputación federal, en el Distrito 06 Papantla de Olarte, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría de la elección de Diputación Federal de mayoría relativa, correspondientes a los distritos electorales federales impugnados, al tener por no acreditada la irregularidad respecto a las diversas casillas referidas por la representación del partido promoviente en cada asunto, ya que se actualizan algunos de los siguientes supuestos: 1. El actor proporciona el nombre de personas que no fueron funcionarias de casilla; 2. Los funcionarios que integraron las mesas de votación sí fueron designados conforme el encarte; y, 3. Las casillas se integraron con personas de la fila que sí pertenecen a las respectivas secciones.
17.	SX-JIN-19/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 19 San Andrés Tuxtla, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
18.	SX-JIN-66/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 06 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
19.	SX-JDC-562/2024	Vania López González	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-PES-2/2024 , que declaró inexistente la infracción denunciada por la actora, en contra de Claudia Guerrero Martínez, en su calidad de directora general de los medios de comunicación "Periódico Veraz" y "Claudia Guerrero", así como administradora y/o propietaria del perfil de Facebook "Claudia Guerrero Martínez" por la presunta comisión de hechos constitutivos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.	Violencia política de género	La Sala REVOCÓ parcialmente la sentencia impugnada, al considerar fundado el agravio relativo a la publicación de una nota periodística en la que se dice que su candidatura a un cargo municipal se dio por el apoyo de dos hombres y que de lograr el cargo operaría políticamente para ellos, pues tales cuestiones se pueden tomar como un acto que reproduce estereotipos de género, al reforzar la idea de un sistema patriarcal, hegemónico, generando una percepción de minusvalía o sujeción de dos hombres sobre su persona. En el caso existe asimetría o desventaja entre la comunicadora y la actora al momento de ser

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					candidata, por la facilidad en que la primera puede acceder los medios de comunicación y sus páginas en redes sociales, por lo que debe tener por acreditada la violencia política en razón de género denunciada.
20.	SX-JDC-564/2024 y SX-JDC-565/2024 Acumulados	Dato protegido	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dictada en el expediente TEECH/JDC/170/2024 que revocó la resolución emitida por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de la referida entidad, respecto del procedimiento especial sancionar IEPC/PE/Q/EHT-VPRG/002/2024, en la que determinó la responsabilidad administrativa atribuida al presidente municipal, tesorero y secretario, todos del Ayuntamiento de Tapilula, Chiapas, por supuestos actos de violencia política en razón de género, en contra de, entre otra, la hoy parte actora.	Violencia política de género	La Sala CONFIRMÓ la determinación del Tribunal local, porque las conductas denunciadas no actualizan la existencia de violencia política en razón de género, pues la presunta reiteración de las conductas denunciadas en un procedimiento diverso, la indebida convocatoria a sesiones de cabildo y la vulneración al derecho de petición, no actualizan el elemento de género de conformidad con los precedentes del Tribunal Electoral , y la atribución de una frase, que según la parte actora las denostó, no se tuvo por acreditada ante el Instituto local, ni siquiera indiciariamente, de ahí que debe considerarse que los hechos invocados no actualizan violencia política en razón de género.
21.	SX-JE-143/2024	Partido de la Revolución Democrática	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el expediente PES/047/2024, que determinó la inexistencia de las conductas denunciadas por la hoy parte actora en contra de, entre otros, Ana Patricia Peralta de la Peña, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña, cobertura informativa indebida, uso indebido de recursos públicos y otros actos.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala CONFIRMÓ la sentencia impugnada, al declarar infundados e inoperantes los planteamientos hechos valer por la parte actora, toda vez que fue correcto declarar inexistentes las conductas denunciadas, pues la autoridad responsable fue exhaustiva en el análisis de la controversia planteada en la queja primigenia, se dijo lo anterior, ya que contrario a lo señalado por el actor, el Tribunal local realizó un análisis íntegro de las constancias que integran el expediente, concluyéndose que las publicaciones denunciadas no tenían el carácter de propaganda gubernamental, por lo que no se actualizó la promoción personalizada ni los actos anticipados de campaña, además de que no se logró acreditar un vínculo o conexión con el medio digital "Cancún Activo", ni tampoco que la presidenta municipal hubiera pagado por las publicaciones denunciadas.
22.	SX-JE-146/2024	Movimiento Ciudadano	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala REVOCÓ parcialmente la sentencia y dejó intocado y firme lo determinado por el Tribunal local,

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			TEEC/JE/13/2024, que sobreseyó el juicio promovido por la hoy parte actora, lo anterior; relacionado con la omisión de no acordar oportunamente las medidas cautelares solicitadas en el escrito de queja por el citado partido, atribuida a la Junta General Ejecutiva del Instituto electoral local.		por cuanto hace al estudio de la omisión atribuida a la Junta General Ejecutiva del Instituto Local respecto de acordar las medidas cautelares que solicitó el actor en aquella instancia, y ordenar al Tribunal responsable que de no advertir alguna otra causal de improcedencia en un plazo de cinco días hábiles , emita una nueva resolución en la que formule el debido pronunciamiento respecto de los planteamientos relacionados con la presunta falta de diligencia y profesionalismo de diversos servidores del Instituto Local.
23.	SX-JIN-9/2024	Partido de la Revolución Democrática	Cómputo distrital de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas, en el Distrito 04 Pichucalco, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ las determinaciones impugnadas, al considerar: Ineficaces los planteamientos de nulidad de la elección por indebida intervención del Gobierno Federal en el proceso electoral, conductas graves, continuas y reiteradas de violencia generada por el crimen organizado e intermitencia en el sistema de carga de la información de los cómputos distritales, pues en dichos temas incumple con la exigencia de referir y demostrar las circunstancias particulares que pudieran determinar la nulidad de la elección respectiva.
24.	SX-JIN-60/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 07 Tonalá, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
25.	SX-JIN-72/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 01 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	Inoperantes los agravios donde sostiene que en diversas casillas se actualiza la causal de nulidad prevista en el artículo 75 numeral 1, inciso e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Material Electoral, porque la autoridad responsable dio por válida la votación recibida por personas que tienen su domicilio en un lugar diferente al que corresponde a las secciones electorales de las diversas mesas directivas de casilla instaladas por la autoridad electoral, pues es criterio de la Sala Superior que para analizar si una persona participó indebidamente como funcionario de casilla, es necesario proporcionar elementos mínimos que permitan identificar con certeza a la persona que presuntamente actuó de manera ilegal,
26.	SX-JIN-115/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 09 Puerto Escondido, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					<p>como lo es la casilla cuestionada y el nombre completo de dicha persona, dato que no señala el PRD en las demandas.</p> <p>Inoperante la causal de nulidad prevista en el artículo 75, numeral 1, inciso f) de la Ley General antes citada, que sanciona el dolo o error en la computación de votos cuando es irreparable y determinante para el resultado de la votación, porque en las demandas no se identifican las casillas que se impugnan por la supuesta irregularidad que sanciona dicho precepto normativo.</p> <p>Infundados los agravios de que en diversas casillas se actualiza la causal de nulidad prevista en el artículo 75, numeral 1, inciso g) de la Ley en cita, porque diversas personas ejercieron su voto sin credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores. Ello, ya que de la documentación electoral que obra en autos no se acredita lo afirmado por la parte actora, en virtud que si bien en algunas actas se asentó una posible irregularidad, no se advierte en qué consistió la misma, pero incluso aún de haberse acreditado que se actualizó la irregularidad, la misma no resultaría determinante para el resultado de la votación, dado que las supuestas personas que votaron sin reunir los requisitos legales necesarios es menor a la diferencia que existe entre los votos obtenidos por los contendientes que ocuparon el primer y segundo lugar de la votación recibida en la casilla en cada caso.</p> <p>Ineficaces los agravios sobre la causal de nulidad de votación recibida en casilla, prevista en el artículo 75, apartado 1, inciso i), que señala que será nula la votación recibida en una casilla cuando se ejerza violencia física o presión sobre los miembros de la Mesa Directiva de Casilla o sobre los electores, siempre que esos hechos sean determinantes para</p>

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					el resultado de la votación, por las razones que se indican en la sentencia.
27.	SX-JIN-26/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 06 Mérida, Yucatán.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ los resultados consignados en cada una de las actas de cómputo distrital referente a la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, al determinar que es infundado el agravio de la representación del Partido Acción Nacional, que cuestionó la debida integración de las casillas señaladas, porque la votación se recibió por personas facultadas por la legislación, ya sea porque las personas indicadas por el actor no fungieron en la casilla, fueron designadas para ello, aparecen en el encarte o que al tomarse de la fila son ciudadanos de la sección electoral.
28.	SX-JIN-29/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones de mayoría relativa, en el Distrito 10 Villaflores, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
29.	SX-JIN-48/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 18 Zongolica, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
30.	SX-JIN-56/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 13 Huehuetán, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
31.	SX-JIN-132/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 08 Comitán de Domínguez, Chiapas	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
32.	SX-JIN-43/2024 y SX-JIN-44/2024 Acumulados	Partido de la Revolución Democrática y Otro	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 01 Palenque, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala CONFIRMÓ los cómputos impugnados, al considerar ineficaces los planteamientos del PRD relativos a la nulidad de la elección por indebida intervención del Gobierno Federal en el proceso electoral, conductas graves, continuas y reiteradas de violencia generada por el crimen organizado e intermitencia en el sistema de carga de la información de los cómputos distritales, pues en dichos temas el partido actor de manera genérica refiere hechos que, desde su punto de vista, trascendieron a las elecciones celebradas el pasado 2 de junio, pero incumple con la exigencia de referir y demostrar las circunstancias particulares que pudieran llevar a este órgano jurisdiccional a determinar la nulidad de la elección. Inoperantes los agravios donde sostiene que en diversas casillas se actualiza la causal de nulidad prevista en el artículo 75 numeral 1, inciso e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					<p>en Materia Electoral, porque la autoridad responsable dio por válida la votación recibida por personas que tienen su domicilio en un lugar diferente al que corresponde a las secciones electorales de las diversas mesas directivas de casilla instaladas por la autoridad electoral, pues es criterio de la Sala Superior que para analizar si una persona participó indebidamente como funcionario de casilla, es necesario proporcionar elementos mínimos que permitan identificar con certeza la persona que presuntamente actuó de manera ilegal, como lo es la casilla cuestionada y el nombre completo de dicha persona, dato que no señala el PRD en las demandas.</p> <p>Inoperante la causal de nulidad prevista en el artículo 75, numeral 1, inciso f) de la Ley General antes citada, que sanciona el dolo o error en la computación de votos cuando es irreparable y determinante para el resultado de la votación, porque en las demandas no se identifican las casillas que se impugnan por la supuesta irregularidad que sanciona dicho precepto normativo.</p> <p>Ineficaces los agravios sobre la causal de nulidad de votación recibida en casilla, prevista en el artículo 75, apartado 1, inciso i), que señala que será nula la votación recibida en una casilla cuando se ejerza violencia física o presión sobre los miembros de la Mesa Directiva de Casilla o sobre los electores, siempre que esos hechos sean determinantes para el resultado de la votación, por las razones que se indican en la sentencia.</p> <p>Infundado el agravio del PAN respecto de la causal de nulidad de votación recibida en casilla debido a que no se acreditó que fuera integrada indebidamente, ni que la votación se recibiera por personas distintas a las facultadas para ello; en consecuencia, se propone confirmar los resultados</p>

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					consignados en el acta de cómputo distrital referente a la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa en el 01 Consejo Distrital del INE, con cabecera en Palenque, Chiapas.
33.	SX-JIN-64/2024 y SX-JIN-67/2024 Acumulados	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 05 Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	<p>La Sala CONFIRMÓ la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría a la fórmula de candidaturas, al no existir un cambio en la fórmula de candidaturas que obtuvieron el mayor número de sufragios, en razón de lo siguiente:</p> <p>Al declarar inoperante la causal de nulidad de elección hecha valer por el PRD, debido a que se trata de manifestaciones genéricas, vagas e imprecisas; asimismo, infundada la causal de nulidad de votación recibida en 81 casillas invocadas por el Partido Acción Nacional, debido a que no se acreditó que fueran integradas indebidamente, ni que la votación fuera recibida por personas distintas a las facultadas para ello.</p> <p>Por otro lado, declaró la nulidad de la votación recibida en dos casillas, en razón de que en ambas se tuvo por acreditado que una de las personas que fungió en la Mesa Directiva de Casilla no pertenece a la sección correspondiente, ni se encontraba en la lista nominal de electores; por ende, determinó la modificación de los resultados del cómputo distrital impugnado.</p>
34.	SX-JDC-569/2024	Virginia Montalvo Jiménez	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC-136/2024 que confirmó el acuerdo OPLEV/CG129/2024 del Consejo General del OPLE Veracruz relativo al Procedimiento de Remoción del cargo como Consejera Presidenta del Consejo Distrital 19 con cabecera en Córdoba, instaurado en su contra.	Integración de órganos electorales	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido	
35.	SX-JIN-47/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senaduría de mayoría relativa, así como los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de diputaciones por el mencionado principio, en el Distrito 12 Tapachula, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.	
36.	SX-JIN-52/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 12 Veracruz, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría		
37.	SX-JIN-58/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 02 Ciudad del Carmen, Campeche.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría		
38.	SX-JIN-59/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 13 Huehuetán, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría		
39.	SX-JIN-61/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 07 Tonalá, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría		
40.	SX-JIN-65/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 06 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría		
41.	SX-JIN-68/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 05 Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría		
42.	SX-JIN-70/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 15 Orizaba, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría		
43.	SX-JIN-55/2024	Partido Revolucionario Institucional	Entrega de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 11 Las Margaritas, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría		La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que en cada caso se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.
44.	SX-JIN-62/2024	Partido Revolucionario Institucional	Entrega de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputaciones de mayoría relativa, en el Distrito 13 Huehuetán, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría		

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
45.	SX-JIN-71/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones federales, en el Distrito 01 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La sala DESECHÓ la demanda, al considerar que no se satisface el requisito especial de procedencia consistente en mencionar de manera individual las casillas cuya votación se pretende anular.
46.	SX-JIN-73/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas, en el Distrito 01 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
47.	SX-JIN-74/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones federales, en el Distrito 01 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque quien acude como representante del partido político actor carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.
48.	SX-JIN-75/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 01 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
49.	SX-JIN-76/2024	Partido Revolucionario Institucional	Declaración de validez de la elección de diputaciones federales y el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva otorgada a favor de Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, en su calidad de candidata electa, postulada por el partido político Morena, al considerar que es inelegible, en el Distrito 01 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.
50.	SX-JIN-77/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección a senadurías, en el Distrito 02 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala SOBRESEYÓ el juicio, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
51.	SX-JIN-78/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 02 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque quien acude como representante del partido político actor carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
52.	SX-JIN-79/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 02 Bochil, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.
53.	SX-JIN-80/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 02 Bochil, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque carece de firma autógrafa.
54.	SX-JIN-82/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 02 Chetumal, Quintana Roo.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
55.	SX-JIN-84/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 01 Pánuco, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala SOBRESEYÓ el juicio, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
56.	SX-JIN-86/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 09 Coatepec, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
57.	SX-JIN-89/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 05 San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
58.	SX-JIN-93/2024	Movimiento Ciudadano	Resultados consignados en el acta de cómputo de entidad federativa de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque quien acude como representante del partido político actor carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			validez respectiva, así como de senadurías por el principio de representación proporcional.		
59.	SX-JIN-95/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como los resultados consignados en el acta de cómputo de la elección de senadurías por el aludido principio, en el Distrito 03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La sala DESECHÓ la demanda, al considerar que no se satisface el requisito especial de procedencia consistente en mencionar de manera individual las casillas cuya votación se pretende anular.
60.	SX-JIN-96/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
61.	SX-JIN-97/2024	Partido Revolucionario Institucional	Otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.
62.	SX-JIN-99/2024 y SX-JIN-101/2024 Acumulados	Partido de la Revolución Democrática y Otro	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 04 Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
63.	SX-JIN-100/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 04 Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque quien acude como representante del partido político actor carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.
64.	SX-JIN-103/2024 y SX-JIN-105/2024 Acumulados	Partido de la Revolución Democrática y Otro	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
65.	SX-JIN-106/2024	Partido Revolucionario Institucional	Otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputaciones, en el Distrito 06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala SOBRESEYÓ el juicio, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
66.	SX-JIN-107/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 07 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque quien acude como representante del partido político actor carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.
67.	SX-JIN-108/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 07 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala SOBRESEYÓ el juicio, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
68.	SX-JIN-109/2024	Partido Revolucionario Institucional	Otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 07 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.
69.	SX-JIN-110/2024 y SX-JIN-113/2024 Acumulados	Partido de la Revolución Democrática y Otro	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 08 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
70.	SX-JIN-114/2024	Partido Revolucionario Institucional	Otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputaciones, en el Distrito 08 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.
71.	SX-JIN-116/2024 y SX-JIN-118/2024 Acumulados	Partido De La Revolución Democrática	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 09 Puerto Escondido, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
72.	SX-JIN-117/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, en el Distrito 09 Puerto Escondido, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque quien acude como representante del partido político actor carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
73.	SX-JIN-119/2024	Partido Revolucionario Institucional	Otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 09 Puerto Escondido, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que en cada caso, se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.
74.	SX-JIN-120/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 10 Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
75.	SX-JIN-121/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 10 Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque quien acude como representante del partido político actor carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.
76.	SX-JIN-122/2024 Y SX-JIN-123/2024 Acumulados	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 10 Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
77.	SX-JIN-124/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones, en el Distrito 05 Salina Cruz, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.
78.	SX-JIN-125/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 05 Salina Cruz, Oaxaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
79.	SX-JIN-127/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 03 Cancún, Quintana Roo.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
80.	SX-JIN-129/2024	Movimiento Ciudadano	Resultados consignados en el acta de cómputo de entidad federativa de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, así como en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo de la elección de senadurías por el principio de representación proporcional, en Yucatán.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque quien acude como representante del partido político actor carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.
81.	SX-JIN-131/2024	Partido Revolucionario Institucional	Entrega de la constancia de mayoría de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 08 Comitán de Domínguez, Chiapas	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
82.	SX-JIN-133/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 08 Comitán de Domínguez, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.
83.	SX-JIN-135/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 13 Huatusco, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
84.	SX-JIN-137/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 08 Las Trancas, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
85.	SX-JIN-141/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 11 Coatzacoalcos, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
86.	SX-JIN-143/2024	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 01 Solidaridad, Quintana Roo.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
87.	SX-JIN-144/2024	Partido Revolucionario Institucional	Otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputaciones, en el Distrito 01 Solidaridad, Quintana Roo.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
88.	SX-JIN-146/2024	Movimiento Ciudadano	Resultados consignados en el acta de cómputo de entidad federativa de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, así como la constancia de asignación de la primera minoría de la elección de senadurías de mayoría relativa, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, porque quien acude como representante del partido político actor carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.
89.	SX-JIN-147/2024	Partido Revolucionario Institucional	Entrega de la constancia de mayoría de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 01 Palenque, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ la demanda, al considerar que se presentó fuera del plazo legalmente previsto para ello, por lo que se actualiza la extemporaneidad.
90.	SX-JIN-149/2024 y SX-JIN-153/2024 Acumulados	Partido Acción Nacional	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de senadurías, en el Distrito 10 Xalapa, Veracruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, al considerar que, tratándose de impugnaciones de resultados de cómputos de las senadurías, debieron controvertir los cómputos de entidad federativa, competencia de los respectivos consejos locales y no los cómputos distritales.

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
91.	SX-JIN-157/2024	Movimiento Ciudadano	Resultados consignados en el acta de cómputo de entidad federativa de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, así como de senadurías por el principio de representación proporcional, Tabasco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ las demandas, porque quien acude como representante del partido político actor en cada caso, carece de legitimación para impugnar el cómputo distrital de la elección reclamada.
92.	SX-JIN-161/2024	Partido Revolucionario Institucional	Los resultados consignados en el acta de cómputo de entidad federativa de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, así como el cómputo de senadurías por el principio de representación proporcional, Chiapas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
93.	SX-JIN-162/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en el acta de cómputo de entidad federativa de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, así como de senadurías por el principio de representación proporcional y la constancia de asignación de la primera minoría, en Quintana Roo.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
94.	SX-RAP-99/2024	Partido Revolucionario Institucional	El acuerdo A47/INE/CHIS/CD08/31-05-24 aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo Distrital 08 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chiapas con cabecera en Comitán de Domínguez, por el que se aprobaron los ajustes al número y ubicación de casillas, por causas supervenientes.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>